



DECRETO: N° 447

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 02.09.2016, que autoriza a la realización de la actividad denominada "1° Mesa Territorial sector Pueblo Nuevo"
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862, de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", Decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en don Pablo Vera Bram, Administrador Municipal.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por razones de buen servicio ha sido necesario cambiar el lugar de la actividad.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 02.09.2016, que autoriza a la realización de la actividad denominada "1° Mesa Territorial sector Pueblo Nuevo", en el sentido cambio de lugar a calle Nahuelbuta 02835.
- 2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 398, de fecha 02.09..2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 C.V.F / MSR / bgm
 DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 Depto. de Salud


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL





398

DECRETO:

TEMUCO: 02 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95. que aprueba e
 - 2.- El Decreto N° 2.286. del 10.10.95 que aprueba el
 - 3.- Actividad "Mesa Territorial" Cesfam Pueblo Nuevo.
 - 4.- Decreto N° 317 del 30.08.16 que aprueba el
 - 5.- El Decreto Alcaldico N° 3.852. de fecha 02 de
 - 6.- El Decreto Alcaldico N° 4.089. de 14.12.2015. que
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695.
- Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "1° Mesa Territorial sector

Pueblo Nuevo"

Nombre de la Actividad	1° Mesa Territorial sector Pueblo Nuevo
Fecha y lugar de la actividad	08 de Octubre de 2016, Centro Comunitario Huerfanos
A quienes va dirigida	Comunidad en general, dirigentes comunarios representantes intersector.
Objetivo General de la Actividad	Promover participación comunitaria a través de encuentros territoriales
Objetivo específico	Conformar mesa de trabajo intersectorial en el macro sector de Pueblo Nuevo
Cobertura Estimada	80 personas
Gasto programado	\$400.000 Servicio coffee break
Evidencia de la actividad	Fotografía listas de asistencia.

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará a: Presupuesto vigente del área de salud año 2016, Centro de Costos 32.72.00 y al ítem 22.08.999 otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DAN ARANEDA-NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C.F.A.M.S.V. bsm.
 DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD
 ADMINISTRACIÓN
 MUNICIPAL
 TEMUCO
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE
 SALUD
 TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO